

SAN MARTIN 344 PISO 10

CP: C1004AAH CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Tel: (011) 2821-0395

C.U.I.T N° 30696139888

INGRESOS BRUTOS (C.M) N° 9010358354

I.V.A RESPONSABLE INSCRIPTO

DOCUMENTO: 6000000700**FECHA:** 11.04.2020

Item	Cód.	Descripción	Cantidad	Unidad
00010	1000035	Extractor de mazos de Intercambiador Según especificación técnica adjunta .	1	C/U

Ref. SOLPED N°: 10002056

Esta Referencia deberá ser indicada en vuestra propuesta.

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OFERTAS

Solicitamos leer el presente mensaje para complimentarlos en su totalidad, y enviar vuestra oferta, de acuerdo a nuestros requerimientos.

Responsable de la Gestión: Al Sr/a. Maria Cecilia Castro
cecilia.castro@ciamega.com.ar.

Si vuestra compañía estuviera interesada en participar de la presente compulsa, deberá presentar una oferta (la Oferta), en estricto cumplimiento de los términos y condiciones descriptos a continuación.

La presentación de una Oferta implicará el reconocimiento de que la misma es firme e irrevocable hasta el vencimiento del plazo de aceptación previsto a favor de Compañía Mega S.A. (Mega). Si Mega decidiera aceptar vuestra Oferta, la misma resultará plenamente vigente y vinculante a partir de ese momento, resultando de exclusiva aplicación los siguientes documentos:

- Esta Solicitud de Cotización,
- Las Condiciones Generales de Contratación (Anexo I),
- El Código de Ética y la Política contra la Corrupción, el Fraude y el Tráfico de Influencias de Compañía Mega S.A. (Anexo II),
- Las Condiciones CMASS (Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional) (Anexo III), de corresponder,
- El Anexo de Condiciones Técnicas (Anexo IV) este último, de corresponder.

1- Toda las Ofertas deberán incluir:

- (a) Valor unitario y total (sin I.V.A.) e indicar alícuota de I.V.A aplicable.
- (b) Plazo cierto de entrega
- (c) Lugar de entrega de la Prestación: Loma de la Lata Ruta Provincial km 85 51 Q8300XAD.
- (d) Condición de pago, considerando que Mega cancela las facturas a los treinta (30) días desde la fecha de recepción de factura (pudiendo ésta ser presentada únicamente una vez certificada la entrega de los materiales o la realización de los servicios). Si el oferente requiriera otras alternativas de pago, debe indicarlo de manera clara y sólo serán aplicables en caso de que Mega las acepte.
- (e) Anticipos por provisión de materiales: Cuando se emitan facturas en concepto de anticipo por importes parciales o totales de la Orden de Compra, al momento de la recepción efectiva del material se deberá emitir Nota de Crédito anulando la/s facturas emitidas por los anticipos y nueva factura por el monto total de la Orden de Compra.
- (f) Garantía: especificar el período de vigencia (señalando fecha de inicio).
- (g) Comentarios pertinentes o informaciones relacionadas a la cotización.
- (h) La Oferta se deberá realizar sólo respecto de los bienes o servicios compulsados por Mega (Prestación), en un todo de acuerdo con los requerimientos técnicos indicados. En caso de ofertar opciones, éstas deberán ser de igual o mayor calidad a la especificada.

2- El oferente, sus representantes y empleados desarrollarán la Prestación encomendadas en total conformidad y cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Ética y la Política contra la Corrupción, el Fraude y el Tráfico de Influencias de Compañía MEGA S.A., cuyos documentos se encuentran adjuntos al presente como Anexo II.

SAN MARTIN 344 PISO 10

CP: C1004AAH CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Tel: (011) 2821-0395

C.U.I.T N° 30696139888

INGRESOS BRUTOS (C.M) N° 9010358354

I.V.A RESPONSABLE INSCRIPTO

DOCUMENTO: 6000000700**FECHA:** 11.04.2020

3- De ser solicitado, el oferente deberá incluir como adjunto y cargar en el sistema SAP Ariba, copia firmada y escaneada de las Condiciones Generales de Contratación (Anexo I), Condiciones CMASS (Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional) (Anexo III), oferta técnica a ser presentada de acuerdo a lo requerido en esta Solicitud de Cotización y las Condiciones Técnicas (Anexo IV) este último de corresponder, sin perjuicio de que la mera presentación de cualquier Oferta implicará la aceptación total e incondicionada de los mismos. Asimismo, y en el caso de ser requerido por el área de Compras, y de resultar adjudicado, dentro de los 5 días hábiles de habersele notificado la adjudicación mediante el sistema SAP Ariba o por cualquier otro medio, deberá enviar a Mega original firmado por representante del oferente con facultades suficientes: el presente documento, sus Anexos I, II, III y IV, los dos últimos de corresponder

4- La presente comunicación no podrá ser considerada como oferta para la contratación de la Prestación, ni implica la obligación o promesa selección o contratación. La misma constituye una mera invitación a ofertar, en forma no exclusiva, pudiendo Mega a su exclusivo y único criterio seleccionar o no una o más ofertas, finalizar la presente compulsa en cualquier momento, o contratar las prestaciones compulsadas con cualquier tercero, incluso fuera de este proceso. El riesgo y costo de participar de la presente compulsa, correrá por exclusiva cuenta del oferente.

Responsable Técnico: FAVIO NESTOR ESTEBAN PAGANINI ASENSI (+54 299 4893937 e.mail: FNPAGANINIA@CIAMEGA.COM.AR)

Jefe de Compras: GREGORY PINKAS: (Tel: (5411) 2821-0367 e-mail: gmpinkask@ciamega.com.ar)

Comprador: MARIA CECILIA CASTRO: (Tel: (5411) 2821-0344 e-mail: cecilia.castro@ciamega.com.ar)

Comprador: CHRISTIAN VOSSLER: (Tel: (5411) 2821-0340 e-mail: cgvoSSLers@ciamega.com.ar)

Comprador: LUCIA CANCE: (Tel: (54291) 403-7650 INT. 3656 e-mail: lcanceh@ciamega.com.ar)

Comprador: JESICA GABI: (Tel: (5411) 2821-0319 e-mail: jessica.gabi@ciamega.com.ar)

Observaciones:

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
0	EMISIÓN PARA COTIZACIÓN	03/04/20	FP		
UBICACIÓN / SITIO:		DISTRITO OESTE			
 COMPAÑÍA MEGA S.A.		GERENCIA / ÁREA: MANTENIMIENTO DO			
		TITULO:			
		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA SERVICIO DE CAMA EXTRACTORA INTERCAMBIADORES DE CALOR DURANTE PARO DE PLANTA 2020			
Toda la información contenida en la presente documentación es confidencial y de propiedad de MEGA S.A., siendo prohibida su reproducción o copia, total o parcial, sin autorización previa.		REFERENCIA INTERNA DEL SECTOR:			
		ES-DO-ME-04-20			
		Página 1 de 6			

	Especificación de SERVICIO	03/04/2020
		Rev. N°: 00
	Contratación de EXTRACTORA INTERCAMBIADORES para PP2020	Página 2 de 7

1. OBJETIVO

El objeto de la presente especificación es la contratación de un servicio de extracción y colocación de mazos de intercambiadores de calor NGL-Aceite de trenes de separación.

El equipo extractor debe tener una capacidad de 40 tn.

Las tareas por realizar son el desmontaje y montaje de los mazos de tubos indicados por Cía Mega S.A. en principio serían 2 (dos). Se estima una duración aproximada de 3 días corridos.

Estas tareas se desarrollarán en el transcurso del paro de planta, coordinará los trabajos la supervisión de MEGA ó quien este delegue.

2. COMPROMISO

Compañía Mega posee un fuerte compromiso con el uso responsable de la energía y el cuidado del medio ambiente. En virtud de ello, trabajamos para alcanzar la eficiencia energética en todos nuestros procesos, procurando también el cuidado de nuestro planeta.

3. ALCANCE

Presentar la certificación emitida por entidad autorizante (IRAM, Bureau, etc.) según corresponda que habilita el correcto estado de los equipos a utilizar en Planta. Asimismo, se deberá acompañar el carné habilitante del operador y certificado habilitante del chofer para operar ese equipo/maquinaria y certificados de inspecciones de elementos a utilizar en la tarea.

4. MEMORIA TÉCNICA

Se debe tener en cuenta la movilización hasta el sitio, contar con personal suficiente para la operación completa del equipamiento (operarios calificados y supervisor) , disponer de vehículo liviano habilitado para la movilización interna del personal involucrado durante los días que dure las tareas.

El tiempo de trabajo serán jornadas de 12 horas por día en horario de 07.00hs a 19.00hs estimando su uso en aproximadamente 3 días corridos tentativamente a partir del 10 de Noviembre del 2020.

Las fechas de inicio de tareas se coordinarán telefónicamente o vía mail, con diez días de antelación como mínimo con el representante técnico.

El contratista se compromete a:

Cumplir con todas las exigencias de Cía. Mega en Seguridad Interna, Medio Ambiente, Leyes y Ordenanzas Municipales, Provinciales y Nacionales vinculadas a su labor específica.

El contratista deberá contar, como condición previa al inicio de la prestación del servicio, con las siguientes capacitaciones:

Capacitación para ingreso a la Planta de Cía. Mega

Charla de inducción de Seguridad brindada por el sector CMASS MEGA.

Permiso de Trabajo (gestionado por Cía. Mega)

5. SUMINISTROS A CARGO DE COMPAÑÍA MEGA S.A.

MEGA realizará el control de ingreso/egreso de todos los materiales, máquinas, herramientas y distintos elementos utilizados para realizar las tareas quedando a cargo del Contratista el control y resguardo.

	Especificación de SERVICIO	03/04/2020
		Rev. N°: 00
	Contratación de EXTRACTORA INTERCAMBIADORES para PP2020	Página 3 de 7

MEGA no será responsable del faltante de los elementos de su inventario.

Identificación de empleados: Mega S.A. deberá informar al contratista el requerimiento de identificación de los empleados de esta, a través del color del casco y con identificación clara de la firma a la cual pertenecen.

Mega S.A. deberá informar al contratista el área de estacionamiento disponible para vehículos de sus empleados.

Mega S.A. ó quien este delegue será responsable del desmontaje, montaje y posterior torqueo del casquete del equipo.

Mega S.A. suministrará la grúa necesaria para las tareas de operación del equipo extractor.

6. SUMINISTROS A CARGO DEL OFERENTE

Las comidas deberán ser provistas por el comedor para contratistas dispuesto en Cía. Mega, la que deberá ser previamente acordada con dicho contratista (Bacsa) inmediatamente que se adjudique el servicio.

La indumentaria será de tela de algodón 100%, el mameluco antiestático y al igual que la campera de abrigo será con tratamiento retardante de llama, no pudiéndose usar otra prenda que no sea de estas características.

La falta de elementos de seguridad personal o la desaprobación de herramientas, equipos o procedimientos por razones técnicas o de seguridad darán lugar a la detención parcial o total de la prestación del Servicio; la falta de ropa adecuada de trabajo, EPP (equipos de protección personal, casco, lentes de seguridad claros, sordinas tipo copa, etc. ó la inconducta o falta de aptitud del personal podrá ocasionar la suspensión de los involucrados.

Cualquiera sea el caso, no implicarán prórrogas de plazo ni responsabilidad alguna para Cía. Mega ni eximición al Contratista de la obligación de completar la tarea detenida y deberá reemplazar al personal involucrado

Se deberá entregar la documentación requerida para el ingreso 72 hs previo al inicio de las tareas para su evaluación y procesamiento en el servicio de control de documentación contratado por Cía. MEGA SA, C-Laborem.

Se deberá presentar una póliza de Seguro Técnico de Todo Riesgo Equipo Contratistas por la grúa, en la que se pedirá que incluya a Mega en la cláusula de subrogación

Asegurar que sus empleados usan los Equipos de Protección Personal (EPP) requeridos por el trabajo y que sea consistente con los requerimientos de Cía. Mega.

Investigar todos los incidentes/accidentes reportables como lo definen los estándares de Cía. Mega para determinar su causa raíz.

Documentar todas las investigaciones consistentemente con los requerimientos de Cía. Mega
Asegurar un sistema efectivo de seguimiento para implementar las recomendaciones asociadas con el accidente / incidente.

El Contratista deberá adoptar todas las previsiones para evitar daños en las instalaciones de Cía. Mega asumiendo los costos que surjan en caso de ocurrir tales daños.

Comunicar inmediatamente a Cía. Mega cualquier riesgo encontrado en el trabajo en el sitio, así como cualquier riesgo que el trabajo del contratista pueda introducir a los trabajos en Planta
Realizar reuniones de seguridad previas al trabajo.

Asegurar que todos los empleados son capaces de entender correctamente y comunicar la información de medio ambiente salud y seguridad, incluyendo el plan de emergencia por fuego, explosión o escapes.

La conducta de todo el personal de la empresa contratista deberá ser cordial y respetuosa.

	Especificación de SERVICIO	03/04/2020
		Rev. N°: 00
	Contratación de EXTRACTORA INTERCAMBIADORES para PP2020	Página 4 de 7

Cualquier inconducta del personal de la empresa contratista, no implicará prórroga de plazo, ni responsabilidad alguna para Compañía Mega S.A., así como tampoco eximición al Contratista de la obligación de completar la tarea detenida y se deberá reemplazar al personal involucrado.

La empresa contratista es la responsable de proveer y coordinar el transporte de su personal de acuerdo con las leyes vigentes a tal fin, de manera de cumplir el horario estipulado.

Cumplir con todas las políticas y estándares gubernamentales y de Cía. Mega.

Respetar los requerimientos de Protección de Medio Ambiente y efectúe la separación de residuos como indica el procedimiento de Cía. Mega.

Asegurar que la limpieza sea mantenida en el área de trabajo asignada para evitar la creación de riesgos.

El Contratista deberá respetar los estándares y procedimientos de seguridad, cuidado del medio ambiente e higiene industrial vigentes en Planta. El Contratista deberá cumplir con todas las regulaciones de seguridad al momento de la realización de los trabajos.

7. SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO DEL CONTRATISTA

El oferente / adjudicatario, deberá cumplir con todos los requisitos requeridos y las regulaciones sobre seguridad al momento de la realización de los trabajos. En caso de contar con subcontratista el oferente / adjudicatario será responsable de asegurar que los mismos cumplan con los requerimientos de seguridad.

El Contratista debe designar un representante de seguridad que deberá conocer todas las regulaciones que al efecto existen y hará que todo el personal esté familiarizado con ellas. En caso de que el Contratista no cumpliera con alguna de estas regulaciones, Cía. Mega S.A. se reserva el derecho de requerir un reemplazo. El contratista deberá proveer a todo el personal de los elementos de seguridad / protección necesarios, incluyendo el Mameluco Ignifugo, cuando sea aplicable.

El contratista deberá informar a Cía. Mega S.A. de cualquier incidente o accidente inmediatamente de ocurrido el mismo. En caso de incidente o accidente medio ambiental el oferente deberá llevar a cabo todas las medidas de mitigación necesarias para su remediación.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La responsabilidad de los trabajos, el cuidado y custodia de todos los elementos que componen las instalaciones, estará a cargo del contratista mientras se extienda la relación comercial.

9. MODIFICACIONES DEL ALCANCE DEL SERVICIO

Cualquier modificación que afecte o modifique el alcance establecido deberá ser sometida a la aprobación de Cía. Mega S.A. previa a su implementación. Se deberán dejar asentados dichos cambios, modificaciones o adicionales, de forma escrita y firmada por los responsables designados a tal efecto.

Las modalidades que utilizar para todas las comunicaciones entre las partes podrán ser:

- Órdenes de Servicio
- Pedidos de Empresa

	Especificación de SERVICIO	03/04/2020
		Rev. N°: 00
	Contratación de EXTRACTORA INTERCAMBIADORES para PP2020	Página 5 de 7

- Correos Electrónicos
- Minutas de Reunión

En todos los casos con los adjuntos y soportes necesarios.

10. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento y, en consecuencia, se obliga a no revelar o suministrar total o parcialmente la información mencionada a ninguna persona ya sea durante o después de la expiración de los plazos de la presente PROPUESTA.

11. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El oferente no podrá ceder, transferir o subcontratar el servicio solicitado.

12. PLAZO DE DURACIÓN DEL SERVICIO

Para el caso de contratación de trabajos a realizarse en plantas:

El adjudicatario tendrá un plazo de ejecución estimado de 5 días corridos, climáticamente aptos para la realización de los trabajos. El plazo mencionado es estimativo y se tendrá en cuenta, para la adjudicación de la licitación, la mejora del mismo que presente el oferente.

El adjudicatario contará con un plazo de gracia de NO más de 30 días, por imprevistos o causas debidamente justificadas por el contratista para el cumplimiento total del trabajo.

13. REPRESENTANTE TÉCNICO:

El proveedor o contratista, deberá nombrar un representante técnico para atender los requerimientos de la inspección de Compañía MEGA S. A. El representante técnico será el único interlocutor válido del contratista ante la inspección de MEGA.

14. DECISIONES TÉCNICAS – COORDINACIÓN TÉCNICA

Todas las decisiones que afecten o modifique el acuerdo inicial entre partes deberán ser sometidas a la inspección de MEGA S.A. previo a su implementación. Se deberá dejar asentado dichos cambios, modificaciones o adicionales, de forma escrita y firmada por los responsables designados a tal efecto.

15. VISITA OBLIGATORIA DE LAS INSTALACIONES:

El oferente podrá realizar una visita de las instalaciones para tomar conocimiento específico de los trabajos a realizar (lugar de emplazamiento de las obras, envergadura de las tareas, características de los edificios existentes, etc.). Deberá hacer un reconocimiento exhaustivo de las instalaciones, objeto de la presente licitación, recabando toda la información técnica, y de cualquier otro tipo que crea pertinente, para la ejecución de los trabajos encomendados. Realizada esta etapa de verificación (site visit) el oferente no tendrá derecho a ningún reclamo por ningún motivo y cualquier inexactitud u omisión en la información técnica recabada será de su exclusiva responsabilidad. Compañía MEGA S.A. solo reconocerá mayores costos en la medida en que se soliciten tareas u obras no contempladas originalmente, que las

	Especificación de SERVICIO	03/04/2020
		Rev. N°: 00
	Contratación de EXTRACTORA INTERCAMBIADORES para PP2020	Página 6 de 7

CIAMEGA -

mismas sean requeridas por el medio escrito que se estipule y que sean autorizadas por las personas que Compañía MEGA S.A. defina.

16. VISITA OBLIGATORIA DE LAS INSTALACIONES:

Detalle de días y horario que debe realizar la tarea

Ejemplo:

La jornada laboral de planta es de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, considerándose a este como horario normal de trabajo.

Toda alteración, por cualquiera de las partes, deberá programarse con al menos 48 horas de anticipación debiéndose ser debidamente fundamentada y justificada, dejándose constancia escrita de dicha modificación.

17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Plazo definido por comprador en Ariba.

La oferta técnica deberá incluir:

Maquinaria y personal requeridos para la ejecución de los trabajos

Antecedentes de la empresa

No se deben incluir precios

Oferta Comercial: deberá suministrar una apertura de costos lo más detallada posible en función de las distintas tareas a desarrollar. La forma de pago y condiciones, en caso de ser necesario, deberá ser presentada en forma precisa con las aclaraciones que sean necesarias.

18. CONSULTAS

En caso de requerirse otros detalles o realizar consultas técnicas sobre la prestación de servicios y/o dinámicas del desarrollo del servicio, / sobre el servicio solicitado, favor de contactarse con;

Consultas Técnicas:

Paganini Favio

Supervisor Equipos Estáticos

Planta Separadora Loma La Lata

Compañía Mega S.A. – Ruta Prov. N°51 – Km 85.

Tel.: (54 299) 4904-400 / 1029

E-mail: fnpaganinia@ciamega.com.ar

Contactos del departamento de Compras y Contrataciones:

- Jefe de Compras: GREWGORY PINKAS Tel: (011) 5441-3442 e-mail:

gmpinkask@ciamega.com.ar

- Comprador: MARIA CECILIA CASTRO Tel:(011)5441-3254 e-mail:

cecilia.castro@ciamega.com.ar

- Comprador: CHRISTIAN VOSSLER: Tel:(011)5441-3258 e-mail:

	Especificación de SERVICIO	03/04/2020
		Rev. N°: 00
	Contratación de EXTRACTORA INTERCAMBIADORES para PP2020	Página 7 de 7

CIAMEGA -

cgvosslers@ciam